



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: CALIFICA Y AUTORIZA COMPRA URGENTE DE SERVICIO DE MEDICO CIRUGANO PARA REALIZAR 18 CIRUGIAS MENORES EN CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 6984

COIHUECO 28 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.

CONSIDERANDO

- 1.-Decreto Alcaldicio N°2098 de fecha 11 de abril de 2013, que aprueba Convenio Programa de Resolutividad en APS.
- 2.- Necesidad de cumplir con 18 cirugías menores para Cesfam Coihueco.
- 3.-Necesidad de cumplir con Convenio Programa de Resolutividad en APS, por falta de Medico Cirujano que cuente con la capacitación correspondiente para la realización de 18 cirugías menores el día 29 de Octubre del 2013 , debido a que se debe dar cumplimiento al componente N°2 Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja Complejidad .

DECRETO

- 1.- Califica situación de Urgencia el Servicio de Medico Cirujano para realizar 18 cirugías menores a Doctor Samuel Nauto, Rut 15.220.640-2 por un monto de \$270.000 (Doscientos setenta mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación de Fondos en Administración"



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CJA/RMC/YQE/yqe.

REF.: Aprueba y regulariza Convenio
Programa de Resolutividad en APS.

DECRETO: N° 2098

COIHUECO, 11 ABR. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.704 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.
2. El D.F.L. N°1-3.063 de 1.980. que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO

1. Convenio de fecha 23 de marzo del 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio Programa de Resolutividad en APS
2. Resolución N°1085 de fecha del 15 de marzo de 2013, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Programa de Resolutividad en APS.
3. Decreto Alcaldicio N°1.724 de fecha 28 de marzo de 2013, que designa Secretaria Municipal (s), a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
4. Ordinario N°135 del DESAMU que informa del ingreso de la Resolución Exenta del Convenio, con fecha 15 de marzo de 2013.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio, Programa de Resolutividad en APS, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don Carlos Chandía Alarcón y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova.

2. Ejecútense dicho programa en las condiciones establecidas en el Convenio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MÓNICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (s)

CCA/MCC/CJA/YQE/cvl.



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco